

PREGUNTAS SOBRE VISA ELECTRÓNICA

1. ¿Qué es la visa electrónica?

Es la nueva forma de materialización de las visas otorgadas por el Ecuador, que reemplaza el formato físico de las visas (sellos, adhesivos, carné, etc.), por uno electrónico, verificable de forma digital.

2. ¿Qué pasa con las visas que ya fueron emitidas mediante materialización física?

Son válidas hasta su caducidad.

Éstas tendrán un periodo de convivencia con las visas electrónicas hasta por un lapso de dos años. Después de ese tiempo, sólo serán válidas las emitidas en formato electrónico.

3. ¿Qué tipo de visas tendrán el formato electrónico?

Todas las categorías, excepto las visas diplomáticas y las de cortesía.

4. ¿Van a cambiar los requisitos de las visas?

No, los requisitos establecidos para cada categoría migratoria se mantienen por Mandato Legal.

5. Debido a la implementación de las visas electrónicas, ¿existirá variación en el costo de la concesión visas?

No, los valores se encuentran determinados en el Arancel Consular Diplomático vigente.

6. Con la implementación de las visas electrónicas, ¿se reducirán los tiempos de atención y otorgamiento de visas?

Con este proceso, se reducirán los tiempos en la fase final del otorgamiento de las visas. Realizado el segundo pago (aprobación de la visa), se estima que disminuya en un 50% el tiempo de espera para la obtención de la visa electrónica.

7. ¿El procedimiento de solicitud de visa continuará siendo presencial?

Sí, por el momento se continuará requiriendo la presencia del solicitante, lo único que va a cambiar es el proceso de emisión de visa.

8. ¿Cómo recibiré mi visa?

Una vez efectuado el segundo pago, la visa se enviará de forma electrónica al correo personal que el solicitante haya registrado en su solicitud. Se recomienda que revise la carpeta de Spam o correo no deseado.

La visa podrá ser descargada e impresa las veces que se requiera.

9. ¿Puedo registrar el correo de una tercera persona (abogado, amigos, conocidos, etc.) en la solicitud?

Dado que la información es personal y confidencial es necesario que el usuario registre su correo personal y no de terceros, a fin de poder recibir su visa e información relevante sobre su condición migratoria y otras notificaciones.



10. ¿Qué debo presentar ante las instituciones públicas o privadas que requieran información sobre mi visa?

Se deberá presentar el pasaporte físico y la visa digitalizada remitida al correo electrónico y o el código de verificación.

11. ¿Puedo solicitar mi visa con pasaporte vencido?

No, el pasaporte deberá estar vigente al momento de la solicitud.

12. Una vez aprobada la visa, ¿debo dejar mi pasaporte en las oficinas del MREMH?

No, el visado se entregará digitalmente ya no será necesario dejar el pasaporte, bastará su sola presentación.

13. En los puntos de control fronterizo del Ecuador, ¿tendré algún problema por contar con una visa estampada en mi pasaporte?

No, las visas emitidas antes de la implementación del visado electrónico tendrán una convivencia por dos años, la autoridad de control migratorio verificará a través de los sistemas de interoperabilidad la vigencia y validez de las visas.

14. ¿Podré portar mi visa electrónica en mi celular?

Sí, se podrá portar en el celular y en cualquier dispositivo electrónico (Tablet, Ipad, laptop, etc.)

15. ¿Qué es el código de verificación que recibiré por correo electrónico junto a mi visa?

El código es un mecanismo de verificación que el titular de la visa puede compartir, si así lo desea, con instituciones públicas y privadas para que puedan confirmar la vigencia y validez de su condición migratoria.

16. ¿Qué debo hacer si no puedo acceder a mi correo electrónico para descargar la visa?

Puede acercarse a la Coordinación Zonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana más cercana y registrar un nuevo correo electrónico, al cual se reenviará la visa electrónica enviada con anterioridad.

17. ¿La visa podrá ser verificada en el exterior?

Sí, porque los diferentes métodos de verificación son electrónicos y pueden ser utilizados desde cualquier parte del mundo.

18. ¿Cómo puedo verificar si la visa es válida?

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ha desarrollado cinco métodos de verificación, a través de los cuáles se podrán verificar los datos relativos a la visa siempre que se cuente con la autorización del titular.

19. ¿A dónde puedo acudir para iniciar el trámite de solicitud de visa?

Si la persona extranjera se encuentra en el Ecuador deberá acercarse a la Coordinación Zonal más cercana a su domicilio para iniciar el trámite.

Si se encuentra en el exterior, debe acudir al Consulado Rentado del Ecuador más cercano.



20. ¿Qué debo hacer si mi pasaporte ha vencido?

Debe realizar el trámite de transferencia de visa, según la normativa.

21. Ahora que existe la modalidad de visa electrónica, ¿debo solicitar una nueva cita para el trámite si lo inicié anteriormente?

No, se mantiene la misma fecha asignada.